



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Radicación n°687704089001-2016-00043-00

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rendidas las cuentas el secuestre Raúl Galvis Torres respecto al inmueble 321-43544 de la ORIP de El Socorro, el despacho les imparte aprobación.

Ahora, por el tiempo, calidad y, trabajos en la gestión, se le deben reconocer como honorarios definitivos de aquél, la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$390.000). Lo anterior, conforme a los parámetros indicados en el numeral 1.3, artículo 27, del Acuerdo n°PSAA15-10448 de 2015, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

La reseñada suma, estará a cargo del encausado, pues ese gasto se generó para hacer efectiva la suma ejecutada.

Notifíquese electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la rama judicial y fíjese en lugar visible de la sede judicial de este, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA